



Tribunal Arbitral

TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

Ante la Gerencia del TAIC, la mercantil Alquileres Tarancón S.L. con CIF B16240780, ha presentado demanda arbitral señalando como demandado al profesional Iván Iglesias Cuesta con CIF 71***51R, en reclamación de la cantidad 3.662,06 euros más intereses, gastos y costas; acompañando a dicha demanda la documentación oportuna. Se designó árbitro a la letrada doña María Blanco Regueiro; que comunicó la aceptación del nombramiento y la inexistencia de causa de incompatibilidad.

Según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del TAIC, la GTAIC intentó la notificación a la parte demandada en las direcciones, teléfonos y domicilios señalados a tal efecto, siendo infructuosos todos los intentos realizados. Procede la continuación del procedimiento, señalándose día, lugar y hora para la celebración de la vista arbitral, la cual se celebrará el día 23 de marzo de 2022 a las 17:00 horas. Vista que se celebrará por medios telemáticos, y a la que podrán acceder conectándose en la siguiente dirección: <https://meet.goto.com/921549877>.

Las partes tienen a su disposición toda la documentación de este procedimiento en la sede del TAIC, pudiendo además realizar comunicaciones relativas a este procedimiento en el correo electrónico: secretaria@ta-ic.es, y pudiendo solicitar cualquier información en el teléfono 651 45 20 05.

Y para que sirva este edicto en forma y efectos de notificación al demandado anteriormente citado, extendiendo el presente a 10 de febrero de 2022, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

En A Coruña, a 10 de febrero de 2022.– La Apoderada de la Asociación Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, Eva Busto Monteagudo.

N.º I.-644